DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 00077

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00071	30/01/2026

Fecha de Expedición: 30/01/2026

Nit ò Cedula:	1.038.338.991
Beneficiario:	JULISSA BRAN AGUDELO

Concepto de este Egreso

04DE43CFC4B4AFBDB9B75B67D0233AB9

Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para realizar el reporte de la información en la plataforma “Gestión Transparente” y SECOP II de la ejecución de los contratos y convenios de la Alcaldía del Municipio de Peque. CONTRATO Nº: 2026-PS-002. PAGO PARCIAL N° 1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**2.290.205,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	2.290.205,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.290.205,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.290.205,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.290.205,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	2.290.205,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.290.205,00	**171.314,00**	**2.118.891,00**

Valor en letras:

DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
20102	C.Cte 31450-031-5 SGP Libre Destinacion	000000CE77	2.118.891,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	22.902,00
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	45.804,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	91.608,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 00071

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00015	08/01/2026

Fecha de Expedición: 30/01/2026

Nit ò Cedula:	1.038.338.991
Beneficiario:	JULISSA BRAN AGUDELO

Por Concepto de:

E76619A51EEB7DC0A54D9699840267CC

Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para realizar el reporte de la información en la plataforma “Gestión Transparente” y SECOP II de la ejecución de los contratos y convenios de la Alcaldía del Municipio de Peque. CONTRATO Nº: 2026-PS-002. PAGO PARCIAL N° 1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**2.290.205,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	2.290.205,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.290.205,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.290.205,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.290.205,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	2.290.205,00

Valor en letras:

DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	22.902,00
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	45.804,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	91.608,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.290.205,00	171.314,00	2.118.891,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.290.205,00	**171.314,00**	**2.118.891,00**

Alcalde Municipal

FECHA: 30 de enero de 2026
PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO

A NOMBRE DE: **JULISSA BRAN AGUDELO**
CEDULA O NIT: 1.038.338.991 de Frontino - Antioquia
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00021 del 07 de enero del 2026
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00015 del 08 de enero del 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción

VALOR TOTAL: $35.846.651 = (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L)
VALOR A PAGAR: $2.290.205= (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L).

CONCEPTO: Pago **N° 1** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 2026-PS-002**, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA “GESTIÓN TRANSPARENTE” Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

PERIODO DE PAGO: Del 08 al 30 de enero de 2026.

ANEXOS:
1. Autorización de pago
2. Cuenta de cobro
3. Certificación
4. Informe de actividades
5. Evidencias
6. Pago de seguridad social
7. Copia del contrato

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario general y de gobierno

CUENTA DE COBRO N° 001
EL MUNICIPIO DE PEQUE
NIT: 890.982.301-4

DEBE A:
JULISSA BRAN AGUDELO CC: 1.038.338.991 de Frontino - Antioquia.

LA SUMA DE:
DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L **($2.290.205)**

Valor correspondiente al pago de la cuota **N° 1** prestación de servicios **Nº 2026-PS-002**, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA “GESTIÓN TRANSPARENTE” Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, desde el 08 al 30 de enero de 2026.

Manifiesto que de conformidad con los art 103 y 330 del ET, en mi condición de persona natural en ejercicio de prestador de servicios personales, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo para efectos tributarios, sometido al régimen de retenciones en la fuente por ingresos laborales (art 383 ET modificado con el art 17 de la Ley 1819 de Dic 2016 y art 388 ET creado con el art 18 de la Ley 1819 de Dic 2016, Ley 2277 de 2022), que cumple las condiciones exigidas para no ser Responsable IVA.

Certifico que no voy a descontar costos ni deducciones. Además de presentar cotizaciones al Sistema de Seguridad Social como trabajador independiente sobre el 40% del valor del contrato.

Consignar en la cuenta de ahorro N° 00807853864 de la Entidad Bancaria Bancolombia.

Peque, Antioquia a los 30 días del mes de enero de 2026.



JULISSA BRAN AGUDELO
CC: 1.038.338.991 de Frontino-Antioquia
Dir.: Calle 11 9-16
Cel.: 3128171339

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que la señora**: JULISSA BRAN AGUDELO**, con Cedula de ciudadanía N° **1.038.338.991 de Frontino - Antioquia** cumplió a plena satisfacción con el avance **N° 1** del contrato de prestación de servicios Nº 2026-PS-002, cuyo objeto ES LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA “GESTIÓN TRANSPARENTE” Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE

Avance	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1	6,38%	6,51%	6,38%
ACUMULADO	6,38%	6,51%	6,38%

VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA # 1: $2.290.205 = (Dos millones doscientos noventa mil doscientos cinco pesos M/L).
RUBRO PRESUPUESTAL: Nro. 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00021 del 07 de enero del 2026
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00015 del 08 de enero del 2026

La presente certificación se expide para legalizar del 08 al 30 de enero el pago del mismo.

Dada en peque, Antioquia a los 30 días del mes de Enero de 2026

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario general y de gobierno

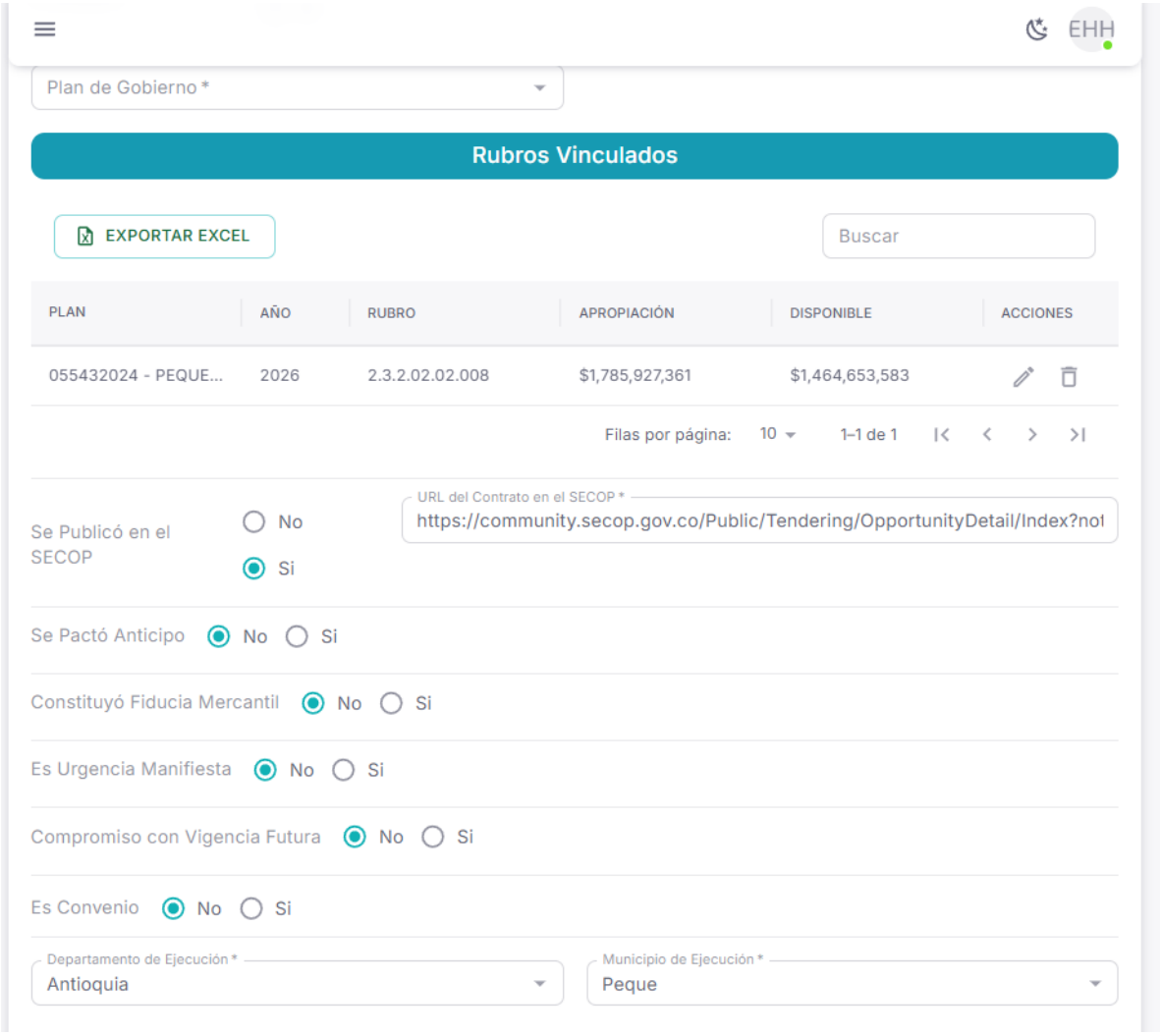
REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA NIT:890.982.301-4	INFORME DE INTERVENTORIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:PEEP0110-1 VERSIÓN:03
	SECRETARIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	INFORME N° 1
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 30/01/2026

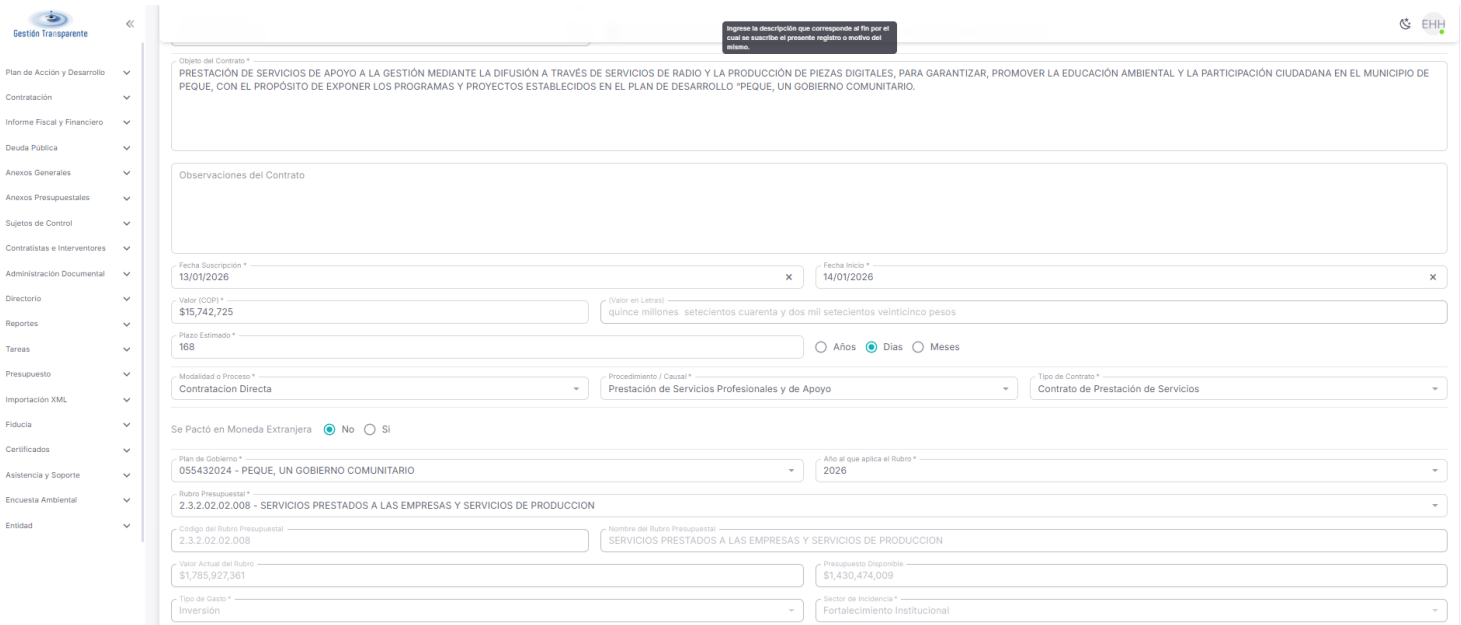
CONTRATO N°:	2026-PS-002	**VERIFICACIÓN**	
FECHA SUSCRIPCIÓN:	08 ENERO 2026	**Item**	**Estado**
POLIZA N°	N/A		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA "GESTIÓN TRANSPARENTE" Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	**ARP**	SURAMERICANA
FECHA DE INICIO:	8-ene-26		
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2026	**PENSIÓN**	PORVENIR
PLAZO:	353 DIAS		
VALOR:	$ 35.846.651	**SALUD**	NUEVA EPS
CONTRATISTA:	JULISSA BRAN AGUDELO		
INTERVENTOR:	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO	**CARNÉ UNIV.**	N/A
PERIODO A INFORMAR:	**DESDE:** **8/01/2026** **HASTA:** **30/01/2026**		

Actividades Contratadas	Actividades Especificas Realizadas	Evidencias			Periodo N°	% ejec. Periodo	Valor pago mes	Total pagos acumulado	% Total ejec. periodos
		Registro Fotografico	Planilla de Asistencia	Otros					
1. Reportar tanto en la Plataforma "Gestión Transparente" como en el SECOP II todos los actos posteriores al contrato como adiciones, prorrogas, suspensiones, modificaciones y liquidaciones del contrato dentro del término legal o establecido para ello	Se reportaron tanto en la Plataforma "Gestión Transparente" como en el SECOP II todos los actos posteriores al contrato, como adiciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones y liquidaciones del contrato dentro del término legal o establecido para ello.	X			1/12	6,38%	$ 2.290.205	$ 2.290.205	6,38%
2. Escanear y reportar oportunamente los pagos de la contratación que realice la alcaldía de Peque, tanto en la Plataforma "Gestión Transparente" como el SECOP II	Se escanearon y reportaron oportunamente los pagos de la contratación que realizó la Alcaldía de Peque, tanto en la Plataforma "Gestión Transparente" como en el SECOP II.	X							
3.Apoyar en la asistencia con el reporte de información en caso de requerimientos de las diferentes secretarias	Se apoyó en la asistencia con el reporte de información en caso de requerimientos de las diferentes secretarías.			X					
4. Archivar en cada carpeta con requisitos de ley, la documentación que se genere en los diferentes eventos de la ejecución del contrato	Se archivó en cada carpeta con los requisitos de ley la documentación que se generó en los diferentes eventos de la ejecución del contrato.			X					
5.Apoyar las actividades administrativas de la secretaria general y de Gobierno	Se apoyaron las actividades administrativas de la Secretaría General y de Gobierno.	X							
6. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual	Se ejecutaron las demás actividades afines, pertinentes y necesarias que se adelantaron en el Municipio y que fueron propias de la ejecución del objeto contractual.	X							
7. Ejecutar y apoyar las actividades que faciliten el avance de la administración municipal, brindando el apoyo técnico y logístico requerido por la entidad contratante	Se ejecutaron y apoyaron las actividades que facilitaron el avance de la administración municipal, brindando el apoyo técnico y logístico requerido por la entidad contratante.	X							

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA INTERVENTOR


EHH
Plan de Gobierno *
Rubros Vinculados
EXPORTAR EXCEL
Buscar
PLAN
AÑO
RUBRO
APROPIACIÓN
DISPONIBLE
ACCIONES
055432024 - PEQUE...
2026
2.3.2.02.02.008
$1,785,927,361
$1,464,653,583
Filas por página: 10
1–1 de 1
Se Publicó en el SECOP
No
Si
URL del Contrato en el SECOP *
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?not
Se Pactó Anticipo No Si
Constituyó Fiducia Mercantil No Si
Es Urgencia Manifiesta No Si
Compromiso con Vigencia Futura No Si
Es Convenio No Si
Departamento de Ejecución *
Antioquia
Municipio de Ejecución *
Peque


Gestión Transparente
Plan de Acción y Desarrollo
Contratación
Informe Fiscal y Financiero
Deuda Pública
Anexos Generales
Anexos Presupuestales
Sujetos de Control
Contratistas e Interventores
Administración Documental
Directorio
Reportes
Tareas
Presupuesto
Importación XML
Fiducia
Certificados
Asistencia y Soporte
Encuesta Ambiental
Entidad
EHH
Ingrese la descripción que corresponde al fin por el cual se suscribe el presente registro o motivo del mismo.
Objeto del Contrato *
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE SERVICIOS DE RADIO Y LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS DIGITALES, PARA GARANTIZAR, PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO.
Observaciones del Contrato
Fecha Suscripción *
13/01/2026
Fecha Inicio *
14/01/2026
Valor (COP) *
$15,742,725
Valor en Letras
quince millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos veinticinco pesos
Plazo Estimado *
168
Años Días Meses
Modalidad o Proceso *
Contratacion Directa
Procedimiento / Causal *
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo
Tipo de Contrato *
Contrato de Prestación de Servicios
Se Pactó en Moneda Extranjera No Si
Plan de Gobierno *
055432024 - PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO
Año al que aplica el Rubro *
2026
Rubro Presupuestal *
2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Código del Rubro Presupuestal
2.3.2.02.02.008
Nombre del Rubro Presupuestal
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Valor Actual del Rubro
$1,785,927,361
Presupuesto Disponible
$1,430,474,009
Tipo de Gasto *
Inversión
Sector de Incidencia *
Fortalecimiento Institucional

ARL

Trabajador independiente

Reporte de actualización del trabajador independiente

< Regresar

Actualización exitosa

Contrato	Documento	Empresa
096182281	N890982301	MUNICIPIO DE PEQUE

Datos del trabajador independiente actualizado

Doc. de identidad	Nombre	Sexo
C10C	JULIAN STIVEN ECHAVARRIA OLIVEROS	M

Datos básicos de esta cobertura

Centro de trabajo	EPS - Entidad promotora de salud	AFP - Administradora de fondos de pensiones
0000000002 -	EPS COOSALUD	PORVENIR
Fecha inicio de vigencia	**Tipo de contrato**	**Forma de pago**
27-01-2026	ADMINISTRATIVO	ANTICIPADO
Cargo	**S/N transporte**	
VIVERISTA	NO	
Actividad Económica		**Tasa de riesgo**
2013002 - PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS,		1.044%

Certificado Laboral N° 088.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Que, el señor **ZAVIR DAVID VALLE** identificado con cedula de ciudadanía N° expedida en Peque-Antioquia, ha celebrado con la Alcaldía Municipal de Peque-Antioquia los siguientes contratos de suministros:

NUMERO DE CONTRATO: 2025-CS-044

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 10 DE 2025.
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 24 DE 2025

NFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nación

MUNICIPIO DE PEQUE

Precio estimado total: 18.436.849 COP

Número del proceso 2026-PS-031

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024-2027 PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO POR PARTE DE UN TECNÓLOGO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PROC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024-2027 PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO POR PARTE DE UN TECNÓLOGO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE AGUACATE, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES, FITOSANITARIAS Y DE CALIDAD EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN.

Tipo de proceso Contratación directa

s del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 168 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/06/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Últimas modificaciones

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
2026-PS-079	LUIS FERNANDO GRACIANO CHANCI	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-079	14.922.304 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 8:22:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de aprobación	Detalle
CO1.PCCNTR.9034791	MARIA DEL ROSARIO	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-071	38.616.974 COP	Proceso de Contratación	5 días de tiempo transcurrido *(21/01/2026 12:34:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de aprobación	Detalle
2026-PS-078	aldrey hernandez	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-078	20.598.809 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido *(24/01/2026 11:22:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de aprobación	Detalle
2026-PS-081	GLORIA STEFANY RIOS MANCO	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-081	12.600.000 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 7:09:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de aprobación	Detalle
CO1.PCCNTR.9015229	Hernán Darío Hernández	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-058	14.922.304 COP	Proceso de Contratación	5 días de tiempo transcurrido *(20/01/2026 6:13:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de aprobación	Detalle
CO1.PCCNTR.9116789	yarixa agudelo david	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-085	13.314.443 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido *(24/01/2026 10:54:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.9069825	CAMILO ANDRES VALLE DAVID	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-077	19.419.960 COP	Proceso de Contratación	3 días de tiempo transcurrido *(22/01/2026 7:19:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de aprobación	Detalle
CO1.PCCNTR.9105283	Eduard Adrián Aguirre Muñoz	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-084	40.190.682 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 7:34:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En revisión del Proveedor	Detalle
2026-PS-073	GICELA MARTINEZ BARBARAN	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-073	15.666.372 COP	Proceso de Contratación	3 días de tiempo transcurrido *(22/01/2026 7:54:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En ejecución	Detalle
2026-PS-080	LAURA MARIA BEDOYA PEREZ	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-080	15.234.000 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 7:30:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de aprobación	Detalle
CO1.PCCNTR.9104751	Daniel Esteban Moreno Hernández	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-083	23.112.852 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 7:07:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de aprobación	Detalle
CO1.PCCNTR.9101418	ASOCIACION MUTUALISTA EL CARMEN DE PEQUE (ANT)	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-CS-003	19.998.000 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 5:36:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.9102296	Brayan Stiven	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2026-PS-082	31.000.000 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 6:02:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de aprobación	Detalle
CO1.PCCNTR.7580950	ARQUIMEDES MORENO LOPEZ	UC MUNICIPIO DE PEQUE	2025-PS-080	9.169.844 COP	Proceso de Contratación	28/02/2025 11:42:34 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Terminado	Detalle

Activar Windows
Configuración para activar Windows

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JULISSA BRAN AGUDELO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1038338991
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-01-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-20
FECHA DE PAGO:	2026-01-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	35900354
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35900354
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/03/2026

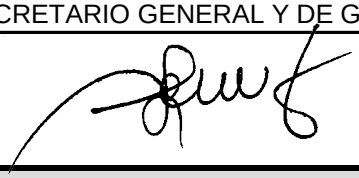
Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 110.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**2024-2027**

FECHA	06/01/2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

MOTIVO SOLICITUD	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	N/A
SECTOR	N/A
PROGRAMA	N/A
PRODUCTO	N/A
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A
CPI	N/A
CPC	85999
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comuntario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA “GESTIÓN TRANSPARENTE” Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

NOMBRE SOLICITANTE
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
CARGO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA

CERTIFICADO N.º 013

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

CERTIFICA

Que para el objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA “GESTIÓN TRANSPARENTE” Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE **NO EXISTE** proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio, toda vez que la necesidad que se busca suplir con el citado objeto contractual está relacionada con el funcionamiento de la entidad territorial Municipio de Peque y no con proyectos de inversión.

Dado en Peque, a los 7 días del mes de Enero de 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

	MUNICIPIO DE PEQUE **NIT. 890982301-4** **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	7/01/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA "GESTIÓN TRANSPARENTE" Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.		
TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO**	X
	INVERSION	

DATOS INVERSION					
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO					
LINEA ESTRATEGICA:	N/A		**PROGRAMA**	N/A	
N° PROYECTO BPIN:	N/A		**NOMBRE DEL PROYECTO:**	N/A	
RUB. PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008		**Valor ($)**	$	35.846.651
NOMBRE DEL RUBRO	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**				
CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN					
SECTOR	**Codigo** (2 digitos)		**Nombre**		
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)		**Nombre**		
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**		**Nombre**		

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	**Indicador de Inversión**	***CPC -Subclase** (mínimo 5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
			85999	$ 35.846.651	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VALOR DE LA SOLICITUD				$ 35.846.651	
VALOR LETRAS	**TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L**				

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma:	Firma:

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA						
FECHA RECEPCIÓN				**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
					NO	
# CDP expedido				**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**		
objeto no expedicion:						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00021

Fecha de Expedición: 07/01/2026

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

F05E414C943DAFDC6B620BE88096DFE3

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**35.846.651,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	35.846.651,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	35.846.651,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35.846.651,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	35.846.651,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	35.846.651,00

Valor en letras:

TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para realizar el reporte de la información en la plataforma “Gestión Transparente” y SECOP II de la ejecución de los contratos y convenios de la Alcaldía del Municipio de Peque.

Jefe de Presupuesto

FECHA: 8 ENERO 2026

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA "*GESTIÓN TRANSPARENTE*" Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa - Literal H, Numeral 4, articulo 2 Ley 1 1 50 de 2007

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **<u>Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato</u>**:

El **Artículo 209** de la C.N. dispone "La *función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

La Alcaldía del Municipio de Peque requiere contratar la prestación de servicios y apoyo a la gestión para realizar el reporte de la información en las plataformas "Gestión Transparente" y SECOP II, correspondiente a la ejecución de los contratos y convenios que adelanta la Administración Municipal.

Esta contratación responde a la necesidad institucional de garantizar la adecuada gestión, registro, seguimiento y publicación de la información contractual, en cumplimiento de las normas que rigen la contratación pública y los principios de transparencia, publicidad y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y el Decreto 1082 de 2015.

El reporte oportuno y veraz en las plataformas oficiales constituye una obligación legal y un instrumento esencial de control y rendición de cuentas, mediante el cual se garantiza que la ciudadanía, los entes de control y los diferentes actores institucionales tengan acceso a la información sobre la gestión contractual, la ejecución presupuestal y el uso de los recursos públicos.

En este contexto, la contratación del servicio adquiere una gran relevancia e impacto positivo en la gestión municipal, por las siguientes razones:

1. **Fortalece la transparencia y la confianza institucional:**
 Permite que los procesos contractuales se desarrollen con total apertura, garantizando que cualquier ciudadano o ente de control pueda consultar en tiempo real la información publicada. Esto genera credibilidad y refuerza la imagen de la Administración Municipal como una entidad comprometida con la legalidad y la rendición de cuentas.
2. **Contribuye al cumplimiento normativo:**
 El reporte oportuno en las plataformas “Gestión Transparente” y SECOP II es un requisito legal obligatorio. Su adecuado cumplimiento evita llamados de atención, sanciones o la pérdida de confianza institucional por parte de los organismos de control y las instancias gubernamentales nacionales.
3. **Optimiza los procesos administrativos y de gestión documental:**
 La sistematización y actualización constante de la información contractual mejora los flujos de trabajo, permite un seguimiento preciso de los contratos en ejecución y facilita la toma de decisiones informadas por parte de los responsables de cada dependencia.
4. **Apoya la rendición de cuentas y la planificación institucional:**
 La información registrada en estas plataformas se convierte en una fuente confiable para elaborar informes de gestión, reportes de avance y documentos de planeación, contribuyendo a la evaluación permanente de la ejecución contractual y presupuestal del municipio.
5. **Fomenta la participación ciudadana y el control social:**
 La visibilidad de la información contractual promueve la participación activa de la comunidad en el seguimiento de los proyectos, fortaleciendo el control social y la corresponsabilidad en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

6. **Genera eficiencia y ahorro institucional:**
 Al contar con personal de apoyo especializado, se reducen los reprocesos, los errores de carga y las inconsistencias en los reportes, optimizando el tiempo de los funcionarios de planta y mejorando la productividad general de la administración.

Actualmente, la Alcaldía no dispone del personal técnico ni administrativo suficiente para desarrollar de manera continua y eficiente las actividades de reporte, seguimiento y verificación de la información contractual, por lo cual se hace indispensable contratar personal de apoyo calificado que garantice la correcta gestión y actualización permanente de la información.

En conclusión, esta contratación no solo cumple con un mandato normativo, sino que constituye una estrategia clave para fortalecer la transparencia, mejorar la gestión administrativa y consolidar la confianza ciudadana en la Administración Municipal de Peque, demostrando el compromiso institucional con una gestión pública moderna, eficiente y abierta al escrutinio público.

Lo anterior conforme se define en la sentencia de unificación establecida por Consejo de Estado Rad. 2013-01143-01 (1317-2016) 9 de septiembre de 2021 PLENARIA JURÍDICA DISTRITAL Octubre 6 de 2021, en el sentido que el concepto de «término estrictamente indispensable», al que alude el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, todo ello por cuanto se carece de personal de planta que permita realizar esta actividad, sumado a que se requiere de un manejo y unos conocimientos específicos que permita lograr los fines que justifican la presente contratación en los términos del artículo 3º de la ley 80/93. Por lo anterior, la Administración Municipal y la secretaria general y de Gobierno identificó la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA "GESTIÓN TRANSPARENTE Y SECOP DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE**.

Como consecuencia de lo expuesto, el ente territorial debe hacer una reflexión sobre la necesidad del servicio y las condiciones de los procesos de contratación que ha adelantado en el pasado para ese tipo de actividades, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago.

Se deja expresa constancia que dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000 el Municipio de Peque adoptó una política de austeridad en el gasto, y en cumplimiento de ello tiene una estructura administrativa mínima - Planta de Cargos – dentro de la cual no cuenta con una

persona que desempeñe las actividades inherentes al objeto contractual, por lo que se hace necesario contratar los servicios de una persona, natural o jurídica, para satisfacer la necesidad indicada en el presente acto.

2. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA "*GESTIÓN TRANSPARENTE*" Y SECOP DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

2.1. Alcance:

Con el objeto a contratar se le permitirá a la administración municipal de Peque, realizar un reporte y rendición de la ejecución de los contratos en la plataforma **"Gestión Transparente"** de la Contraloría General de Antioquia y SECOP II en los términos y condiciones que establecen los entes que fiscalizan la contratación pública.

2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de oficina	80	8016	801615	80161504

2.3. Obligaciones del Contratista

2.3.1. Generales

1. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
2. El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar. aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de los mismos, el supervisor del contrato.
3. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).
4. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
5. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.

7. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
8. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
9. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
10. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y, en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
13. Entregar todos los bienes, documentación, CDS, casetes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.
14. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.
15. Realizar los aportes al sistema general de seguridad social y, además, acreditar el cumplimiento de tal obligación con los informes de actividades para proceder con el pago de honorarios.
16. Será responsabilidad de los supervisores verificar el cumplimiento de esta obligación para la suscripción de los informes de supervisión y la correspondiente emisión de las órdenes de pago respectivas.
17. Actividades a cumplir por los contratistas al finalizar su contrato: Presentar un informe final, directamente relacionado con el objeto contractual y las actividades ejecutadas, que incluyan Documentos anexos pertinentes y Evidencias o registros fotográficos de las actividades realizadas.

18. Devolver la dotación suministrada por la administración para el cumplimiento de sus funciones.

19. Entregar todos los programas, proyectos y productos desarrollados durante la ejecución del contrato, garantizando la protección del trabajo intelectual. Todo material, documento o actividad creada deberá ser entregado al supervisor correspondiente al finalizar el contrato.

2.3.2. Especificas

1. Reportar tanto en la Plataforma "Gestión Transparente" como en el SECOP II todos los actos posteriores al contrato como adiciones, prorrogas, suspensiones, modificaciones y liquidaciones del contrato dentro del término legal o establecido para ello.
2. Escanear y reportar oportunamente los pagos de la contratación que realice la alcaldía de Peque, tanto en la Plataforma "Gestión Transparente" como el SECOP II.
3. Apoyar en la asistencia con el reporte de información en caso de requerimientos de las diferentes secretarias.
4. Archivar en cada carpeta con requisitos de ley, la documentación que se genere en los diferentes eventos de la ejecución del contrato.
5. Apoyar las actividades administrativas de la secretaria general y de Gobierno.
6. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual
7. Ejecutar y apoyar las actividades que faciliten el avance de la administración municipal, brindando el apoyo técnico y logístico requerido por la entidad contratante.

2.4. Lugar de Ejecución:

El servicio se prestará en Peque Antioquia, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Peque.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

La ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la **contratación directa,** la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación **de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**.
Por su parte el Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia

directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

4. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($35.846.651)**

5. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública” y de la Ley 1150 de 2007 establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

5.1. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en Las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como a lo consignado en el Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.1.1.4, que dispone: “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Consecuente con lo dicho, lo enunciado se encuentra en consonancia con lo establecido en determinado en el **Decreto 1068/2015. Que dice: *"Artículo 2.8.4.4.5*. *Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*".

- **Queda claro que conforme la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 lo siguiente frente a los contratos de prestación de servicios:**

"*El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.*
(…)
Si bien una interpretación preliminar del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 permitiría concluir que es posible la celebración de este contrato para la ejecución de cualquier objeto que tenga relación con la administración o funcionamiento del organismo, lo cierto es que el contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es, la realización de actividades o el despliegue de alguna acción o conducta.
(…)
La delimitación del objeto del contrato proviene no sólo de las normas positivas que lo definen y que se acaban de analizar, sino también de disposiciones prohibitivas o restrictivas que indican que el contrato de prestación de servicios no es un medio para

suplir la vinculación de personas naturales en el desempeño de la función pública, ni constituye un instrumento para el cumplimiento propiamente dicho de ella. [1]
(…)

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

5.2. Análisis de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado contratos para los mismos servicios. El municipio de Peque durante vigencias anteriores celebro los siguientes contratos:

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
2025-PS- 123	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para realizar el reporte de la información en la plataforma “gestión transparente” y secop ii de la ejecución de los contratos y convenios de la alcaldia del municipio de peque.	Julissa Bran agudelo	6 meses	$ 16.506.247

2024-PS-004	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para realizar el reporte de la información en la plataforma “gestión transparente y secop i de la ejecución de los contratos y convenios de la Alcaldía del Municipio de Peque”	Leidy Marcela Graciano Orrego	5 meses y 5 dias	Pagos mensuales	$13.513.416
2024-PS-078	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para realizar el reporte de la información en la plataforma “gestión transparente y secop i de la ejecución de los contratos y convenios de la Alcaldía del Municipio de Peque”	Leidy Marcela Graciano Orrego	5 meses y 29 dias	Pagos mensuales	15.612.278
2023-PS-013	De apoyo a la gestión para realizar el reporte de la información en la plataforma establecida por la Contraloría General de Antioquia y Secop I de la ejecución de los contratos y convenios de la Alcaldía del Municipio de Peque	Carolina avalos graciano	11 meses	pagos mensuales	$22.000.000

5.3. Análisis de la Oferta

De acuerdo con la información registrada en el SECOP, existe un referente igual para el tipo de servicio prestado en la localidad del municipio de Peque.

En este orden de ideas, el valor del contrato se establece con base a los valores pagado en contratos anteriores y teniendo en cuenta que la persona a contratar debe tener habilidad y la competencia para desarrollar las diferentes actividades descritas anteriormente.

5.4. Forma de Pago:

El Valor total del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L**. ($**35.846.651**). los cuáles serán pagados por el municipio de Peque, Antioquia, en DOCE (12) pagos mensuales iguales o proporcionales al tiempo de ejecución, según sea el caso, y al cumplimiento de las actividades descritas. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5.5. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:		**Funcionamiento: X**		
		De Inversión:		
		No Aplica:		
BPIN	**Código:**	N/A		
	Nombre:	N/A		
Origen Del Recurso:		**Recursos Propios**	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
		Presupuesto Nacional/Territorial		
		Regalías		
		Recursos de Crédito		
		SGP:	Sector	
		No Aplica		
Tipo:		**Presupuesto Vigencia Actual**		
		Vigencia Futura Ordinaria		
		Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:		**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
		00021	07/01/2026	$35.846.651

	Rubro	Descripción	Valor
	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	$35.846.651

5.6. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.7. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.8. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 11.000
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciana (4%).

5.9. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Articulo 2.2.1.12.2.2 del decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, corresponde a la modalidad de contratación directa.

La iniciativa señalada bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se justifica en su objeto que hace referencia a actividades que están enfocados a realizar

el reporte de la información en la plataforma "*Gestión Transparente*" y SECOP II de la ejecución de los contratos y convenios de la alcaldía del municipio de Peque.

El municipio de Peque podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las descritas en el numeral **"2.3.2. Específicas"**, por tanto, el futuro contratista deberá acreditar los documentos que evidencien la siguiente información:

- **Formación académica:**

✓ Acreditar formación técnica
✓ Copia de acta de grados legible.

- **Experiencia:**

✓ Seis (6) meses de experiencia laboral.

Además, aportar la siguiente documentación:

1	Hoja de Vida de Vida Actualizada CNS
2	Certificados Estudios legibles
3	Experiencia Certificada legibles
4	Fotocopia Cedula al 150%
5	RUT con actividad económica acorde al objeto contractual
6	Certificado de la Contraloría
7	Certificado de la Procuraduría
8	Certificado Antecedentes Judiciales
9	Consultas Medidas Correctivas CNPC
10	Examen pre ocupacional (no mayor a 3 años) Dto 723/2013
11	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)
12	Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010)
13	Declaración de Bienes y Rentas
14	Certificado de Cuenta Bancaria
15	Paz y salvo del Municipio
16	Certificado Registro Único de Victimas (si aplica)

17	Estar inscrito en SECOP II (Obligatorio)

7. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

7.1. Tipos de Riesgos:

- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **Riesgos COVID 19**. Son los derivados de la no observancia de los medios y medidas de bioseguridad dispuestos a nivel Nacional para prevenir el COVID 19.

7.2. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

7.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 **NO SE REQUIEREN PÓLIZAS**, más aún cuando el pago se surtirá previo aval del supervisor de la entrega de las actividades a satisfacción.

8. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

9. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria general y De Gobierno, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

10. Tipo de contrato: Prestación de Servicios.
11. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026.

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretaría General y de Gobierno

Proyectó	*Aldemar Agudelo Oquendo*
Reviso y aprobó:	*Alberto León Grisales*

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo señalado por el Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, que precisa *"que se entiende que no existe personal de planta en la respectiva entidad estatal, y que es imposible atender la actividad en tales condiciones, cuando de acuerdo con los manuales específicos, puede deducirse que no hay en la planta, persona que puedan realizar la actividad requerida, o cuando habiéndolas, no tiene el grado de especialización necesario, o cuando habiéndolas con el grado de especialización indispensable, no son suficientes en número"*

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la Administración Municipal de Peque Antioquia, **NO EXISTE** personal suficiente para el apoyo a la gestión en lo correspondiente al **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA "*GESTIÓN TRANSPARENTE*" Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.**
sumado al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 donde el Municipio de Peque adoptó una política de austeridad en el gasto, y en cumplimiento de ello tiene una estructura administrativa mínima -Planta de cargos - dentro de la cual no cuenta con una persona que desempeñe las actividades inherentes al objeto contractual.

Dada a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretaria General y de Gobierno

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BRAN	AGUDELO	JULISSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1038338991	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES 04 AÑO 1999

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO FRONTINO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 11 9 16 SAN JOSE

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO PEQUE

TELÉFONO 3128171339 EMAIL julissabran61@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	08	2020	
PREGRADO	3	X		AUXILIAR SERVICIOS FARMACEUTICOS	06	2018	
PREGRADO	3	X		TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	11	2016	
PREGRADO	4	X		PRESERVACION DE RECURSOS	11	2014	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEQUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PEQUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3128171339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR GESTION TRANSPARENTE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 10 9 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEQUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PEQUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3128171339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ASISTENCIA TECNICA RURAL	*DEPENDENCIA* OFICINA DE LA UMATA					*DIRECCIÓN* CALLE 10 9 40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO*								
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Presbítero Rodrigo Lopera Gil

Peque - Antioquia

Establecimiento Oficial, con aprobación y legalización de estudios según Resolución No. 10014 del 10 de Mayo de 200
Resolución No. S127616 del 08 de Octubre de 2014 emanadas de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioc
para ofrecer los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica Agropecu
Educación de Adultos CLEI I, II, III, IV, V, VI; según Decreto Nacional 3011 de 1997 y Jornada Sabatina S

Confiere a:

Yulissa Bran Agudelo

Identificado (a) con T.I. 990415110332 de Frontino, Ant.

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuaria
Preservación de los Recursos Naturales

Por razón de haber concluido satisfactoriamente el Plan de Estudios, haber alcanzado los objetivos de formación de la Educación Media Técnica, y cumplidos todos los requisitos legales, reglamentarios y del Sistema Institucional de Evaluación, según Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009.

INSTITUCION EDUCATIVA
PBRO. RODRIGO LOPERA GIL
PEQUE-ANTIOQUIA

Rector (a)

INSTITUCION EDUCATIVA
Pbro. RODRIGO LOPERA GIL
PEQUE-ANTIOQUIA

Auxiliar Administrativa — SECRETARIA

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 921 de Mayo 6 de 1994: Acta de Grado No. 01 Folio No. 20 Numeral 2
Libro No. 2 Fecha Noviembre 27 de 2014
Expedido en Peque Ant el 27 de Noviembre de 2014

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YULISSA BRAN AGUDELO

Con Tarjeta de Identidad No. 99.041.511.032

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Peque, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
8999990341
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
REGIONAL ANTIOQUIA

11827536 - 20/11/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YULISSA BRAN AGUDELO

Con Tarjeta de Identidad No. 99.041.511.032

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SEGURIDAD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Peque, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
SUBDIRECTORA COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
REGIONAL ANTIOQUIA

26799671 - 18/11/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954900001564TI99041511032C

ACTA DE CERTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
CENSA

Institución de Educación para El Trabajo y El Desarrollo Humano

Autorizada por la Secretaria de Educacion de Medellín
Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 08170 del 11 de septiembre de 2009.

En Acto de Certificación efectuado en el Municipio de Medellín, a los 29 días del mes de junio de 2018, entregaron Certificación de Aptitud Ocupacional, con Registro de Programas según Resolución No. 14515 del 21 de noviembre de 2016 y con intensidad horaria de 1800 horas teórico – prácticas como:

Técnico Laboral por Competencias

Como

Auxiliar Servicios Farmacéuticos

A:

Julissa Bran Agudelo
Identificado (a) con C.C. 1.038.338.991

El acto fue presidido por:

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Presidente

DIANA MARÍA ZAPATA RENDÓN
Directora Académica

LEDY CATHERINE GIRALDO HENAO
Secretaria Académica

Registrado el 29 de junio de 2018, en Acta General de Registro y Certificación No. 086-18, Folio No. 087, Numeral 1, Libro de Registro No.1, lo anterior de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y el Decreto 4904 de 2009 y el Acuerdo 034 del 2008.

República de Colombia

Departamento de Antioquia

¡Una alternativa inteligente!

POLITECNICO MAYOR®

¡Creemos en ti!

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento actualizada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada de la Secretaria de Educación de Medellín; renovado por resolución No 005622 del 16 de mayo de 2017 con la cual se aprueba el programa Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud.

Concede a:

Julissa Bran Agudelo

Identificado(a) con (C.C.) 1.038.338.991 de Frontino.

El presente Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral en

Auxiliar Administrativo en Salud

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente todos los estudios correspondientes a dicho programa en los 3 semestres autorizados, con una intensidad horaria total de 1710 horas, acorde a la ley 115 de 1994, a la ley 1064 de 2006 y el Decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015.

DIRECTOR

Director

Secretario Académico

SECRETARIA ACADEMICA

Registrado en el Libro de Actas No 053 Folio 7001

Dado en Medellín el día 01 de Agosto de 2020

Certificado Laboral N° 042.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Que la señora **JULISSA BRAN AGUDELO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.038.338.991,** Expedida en Frontino-Antioquia, ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-123

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA “GESTIÓN TRANSPARENTE” Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

FECHA DE INICIO: PRIMERO (01) DE JULIO DEL 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR CONTRATO: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L. ($ 16.506.247).

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Reportar tanto en la Plataforma “Gestión Transparente” como en el SECOP II todos los actos posteriores al contrato como adiciones, prorrogas, suspensiones, modificaciones y liquidaciones del contrato dentro del término legal o establecido para ello.
2. Escanear y reportar oportunamente los pagos de la contratación que realice la alcaldía de Peque, tanto en la Plataforma “Gestión Transparente” como el SECOP II.
3. Apoyar en la asistencia con el reporte de información en caso de requerimientos de las diferentes secretarias.
4. Archivar en cada carpeta con requisitos de ley, la documentación que se genere en los diferentes eventos de la ejecución del contrato.
5. Apoyar las actividades administrativas de la secretaria general y de Gobierno.
6. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual
7. Ejecutar y apoyar las actividades que faciliten el avance de la administración municipal, brindando el apoyo técnico y logístico requerido por la entidad contratante.

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA “GESTIÓN TRANSPARENTE” Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

FECHA DE INICIO: VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2025
VALOR CONTRATO: QUINCE MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 15.314.139).

FUNCIONES ESPECIFICAS:
1. Reportar tanto en la Plataforma “Gestión Transparente” como en el SECOP II todos los actos posteriores al contrato como adiciones, prorrogas, suspensiones, modificaciones y liquidaciones del contrato dentro del término legal o establecido para ello.
2. Escanear y reportar oportunamente los pagos de la contratación que realice la alcaldía de Peque, tanto en la Plataforma “Gestión Transparente” como el SECOP II.
3. Apoyar en la asistencia con el reporte de información en caso de requerimientos de las diferentes secretarias.
4. Archivar en cada carpeta con requisitos de ley, la documentación que se genere en los diferentes eventos de la ejecución del contrato.
5. Apoyar las actividades administrativas de la secretaria general y de Gobierno.
6. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual
7. Ejecutar y apoyar las actividades que faciliten el avance de la administración municipal, brindando el apoyo técnico y logístico requerido por la entidad contratante.

NUMERO DEL CONTRATO: 2024-PS-097

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA RURAL EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL, POR MEDIO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

FECHA DE INICIO: NUEVE (09) DE JULIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR CONTRATO: TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($13.686.815).

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Articulación con las juntas de acción comunal para la programación de talleres, reuniones y charlas concernientes al plan agropecuario municipal.
2. Llevar registro de los productores agropecuarios asistentes a los diferentes talleres, charlas, capacitaciones; por medio de una base de datos para la formulación del plan agropecuario municipal.
3. Apoyo logístico por medio de estrategias pedagógicas como la cartografía social, charlas, diapositivas, para la formulación del plan agropecuario municipal.
4. Acompañamiento y seguimiento en las actividades que van enmarcadas en la actualización del plan agropecuario.
5. Apoyar las capacitaciones dictadas por el profesional en temas relacionados en asociatividad, emprendimiento y estructuración de estrategias comerciales y procesamiento agroindustrial.
6. Elaborar, entregar y socializar quincenalmente con el supervisor el cronograma detallando las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual.
7. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias y que le sean asignadas por su jefe inmediato y que se adelanten en el Municipio que sean propias de la ejecución del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque el día ocho (08) de enero de 2026.

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Secretaría de Gobierno


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.038.338.991
BRAN AGUDELO
APELLIDOS
JULISSA
NOMBRES


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1999
FRONTINO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-ABR-2017 FRONTINO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
P-0112700-90842738-F-1038338991-20171004
0057790202A 1
48537402

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228070657

(415)7707212489984(8020) **000014122807065 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 8 3 3 8 9 9 1	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 8 3 3 8 9 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Frontino 2 8 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRAN	AGUDELO	JULISSA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal
CL 9 # 9 - 36

42. Correo electrónico julissabran61@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 1 7 1 3 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 2 4 1 1 0 8	8 2 1 1	2 0 2 4 1 1 0 1	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRAN AGUDELO JULISSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 13:36:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1038338991
Código de Verificación	1038338991260108133608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288053661

PIB
13:36:45

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULISSA BRAN AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1038338991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:37:28 PM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1038338991**
Apellidos y Nombres: **BRAN AGUDELO JULISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 01:38:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1038338991** y Nombre: **JULISSA BRAN AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132079097** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Cedisalud

901334492-2
LSO. RES. N° 23820 del

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL

Certificado de aptitud: 1038338991-276927

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	17/07/2024 MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	JULISSA BRAN AGUDELO	**Identificación:**	1038338991
Género	FEMENINO **Edad:** 25	**Teléfono**	3128171339 **Móvil:** 3128171339
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	**Cargo:**	TECNICA AGROPECUARIA
Dirección	CL 11 9 16	**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Empresa	PARTICULAR -	**Escolaridad:**	TÉCNICO

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

VISIOMETRIA TAMIZ	SIN ALTERACION VISUAL ACTUAL QUE INTERFIERA CON SU CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO. CONTROL ANUAL
EXAMEN MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	PARA DEFINIR EL CONCEPTO DE APTITUD LABORAL, SE REALIZO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR, SE HAN TENIDO EN CUENTA TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES, SE EMITIERON OBSERVACIONES SEGUN LOS HALLAZGOS PRESENTES AL MOMENTO DE LA ATENCION POR EL MEDICO ESPECIALISTA EN SST. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL (LOS) ESPECIALISTA(S) EN CASO DE QUE SE PRESENTEN. SE RECOMIENDA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN CORRESPONDAN, AL CARGO Y/O LABOR DEL EMPLEADO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS SEGUN PROGRAMA DE LA EMPRESA, ADOPTAR ADECUADA HIGIENE POSTURAL, HABITOS DE VIDA SALUDABLE, INDUCCIONES PROPIAS PARA EL CARGO A REALIZAR, REPORTE OPORTUNO ACCIDENTES O EVENTOS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO., ESTA CONSULTA SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE TELECONSULTA, EL USUARIO ACEPTA LA REALIZACION DE ESTA, CONOCIENDO SUS LIMITACION EN LA ATENCION, SE SOLICITA FOTO Y FIRMA AL FINAL DE LA CONSULTA OCUPACIONAL CUYO UNICO FIN ES DEJAR CONSTANCIA DE ATENCIO, RECOMENDAMOS REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA EN TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES, DURANTE LA EJECUCION DE LA LABOR EVITAR ACCIONES IMPRUDENTES QUE PONGAN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FISICA O MENTAL.. * NO CASO SEGUN CLASIFICACION GATISST ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES.

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO ACTUALMENTE SIN RESTRICCIONES NI RECOMENDACIONES

Observaciones:

RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: ** REPORTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER INCIDENDE O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE LA REALIZACION DE SUS LABORES, CONSERVE POSTURAS ERGONOMÍCAS QUE PERMITAN PREVENIR ACCIDENTES, MOLESTIAS Y LESIONES ORIGINADOS POR MALAS POSTURAS, TENER EN CUENTA: AJUSTAR LA ALTURA DE LA SILLA Y DEL MONITOR MANTENIÉNDOLO A MÍNIMO 40 CM DE DISTANCIA Y JUSTO ENFRENTE DE NOSOTROS; EL TECLADO Y EL RATÓN DEBEN ESTAR AL ALCANCE Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA MANIPULACION CÓMODA; APOYAR LOS PIES TOTALMENTE EN EL SUELO O UTILIZAR REPOSAPIÉS; APOYAR TOTALMENTE LA ESPALDA EN EL RESPALDO DE LA SILLA; MINIMIZAR LOS REFLEJOS PARA EVITAR LA FATIGA VISUAL, ASISTA A CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES DE LA EMPRESA, INFORME EL DESCONOCIMIENTO DE ALGUNA TAREA O PROGRAMA INFORMÁTICO, DEDICAR TIEMPO PARA FAMILIARIZARSE CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO; REALICE PAUSAS ACTIVAS ESTIRAMIENTO, COLUMNA, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIOES Y OJOS, SEGUN PROGRAMA DE PAUSA EN LA EMPRESA.-** REPORTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER INCIDENDE O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE LA REALIZACION DE SUS LABORES, CONSERVE POSTURAS ERGONOMÍCAS QUE PERMITAN PREVENIR ACCIDENTES, MOLESTIAS Y LESIONES ORIGINADOS POR MALAS POSTURAS, RECIBIR INDUCCION Y/O REINDUCCION SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE CARGAS, RECUERDE SIEMPRE ADOPTAR POSTURA ADECUADA PARA LEVANTAMIENTOS DE PESO, REALICE AGARRE FIRME, LEVANTAMIENTOS SUAVES, EVITE GIROS, LA CARGA SIEMPRE DEBE IR PEGADA AL CUERPO, COLOCAR LOS PIES SEPARADOS PROPORCIONA ESTABILIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO, APOYAR LOS PIES TOTALMENTE EN EL SUELO; LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, SON UN COMPONENTES ESENCIALES PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD. USELOS CORRECTAMENTE, REALICE PAUSAS ACTIVAS ESTIRAMIENTO, COLUMNA, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, SEGUN PROGRAMA DE PAUSA EN LA EMPRESA, RECUERDE SIEMPRE SOLICITAR AYUDA A OTRAS PERSONAS SI EL PESO DE LA CARGA ES EXCESIVO O SE DEBEN ADOPTAR POSTURAS INCÓMODAS DURANTE EL LEVANTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA ROTACIÓN O VARIACIÓN DE TAREAS, ALTERNAR LOS PERIODOS DE TRABAJO FÍSICO MODERADO/ALTO CON OTROS EN LOS QUE NO LOS HAYA DE TAL MANERA QUE ESTAS DEMANDAS FÍSICAS NO COMPROMETAN A LOS MISMOS SEGMENTOS CORPORALES APLICA PARA TODAS AQUELLAS LABORES QUE ESTEN DEFINIDAS COMO MOVIMENTOS REPETITIVOS, SOLICITE CAPACITACION SI DESCONOCE EL CORRECTO MANEJO DE LA DIFERENTE MAQUINARIA QUE ESTAN EN SU PUESTO DE TRABAJO, INFORME NOVEDADES EN EL FUNCIONAMIENTO.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular No. 000543 del 15 de Septiembre de 2014 de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la historia clínica ocupacional del trabajador únicamente puede ser conocida por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. En ningún caso, el empleador puede tener acceso a dicho documento.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Recomendamos Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPP)

NO

Información de Remisiones

NO

Recomendaciones al Empleador

- Realizar inducción de acuerdo al cargo a desempeñar.
- Capacitación y entrenamiento de prevención de los riesgo según su ocupación.
- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
- Incluir al trabajador en los sistemas de vigilancia epidemiológica que requiera (Conservación Auditiva, Riesgo cardiovascular, Riesgo Biomecanico, Biológico, muscular, Respiratorio y Visual).
- Evaluar los esquemas de vacunación para enfermedades inmunoprevenibles.
- Verificar en el desarrollo del trabajo que las actividades y tareas a realizar no excedan las capacidades físicas del trabajador.

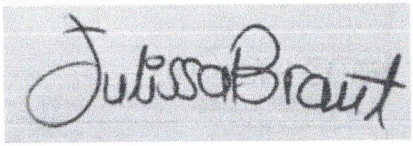
Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales registrados en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico y/o paraclinicos. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de la prueba. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el o los exámenes. Fui informado de las medidas que tomara la IPS para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mi en este examen están completas y son veridicas. Autorizo a la IPS para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento para el bien cumplimiento del programa de salud ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remita la historia clínica a la EPS a la cual me encuentra actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados ante mi firma y que me encuentro en *capacidad de expresar mi consentimiento:*





Médico Especialisa en Salud Laboral
SERGIO LEON LONDOÑO VALLEJO
LIC SST 202206008567 LIC SST 2



Firma y cédula del Paciente
JULISSA BRAN AGUDELO
1038338991

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1038338991 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 01:44 PM

Código Verificación: **12CKB8VPS7**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JULISSA BRAN AGUDELO identificado(a) con CC 1038338991 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/07/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**PROMEDAN IPS CENTRO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 8 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULISSA BRAN AGUDELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.038.338.991**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 07 de january de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JULISSA BRAN AGUDELO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1038338991 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 08/01/2026 **Fecha fin cobertura:** 30/12/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE PEQUE N890982301

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1829901 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS NCP, INCLUYE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES TEXTUALES Y GRABACIONES CON ESTENOTIPO EN PROCEDIMIENTOS LEGALES Y LA TRASCRIPCIÓN POSTERIOR DE LOS MATERIALES GRABADOS COMO REPORTES DE CORTE (JUDICIALES) O SERVICIOS DE GRABACIÓN DE ESTENOTIPIA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTENOGRAFÍA, SUBTITULACIÓN EN TIEMPO REAL (ES DECIR, SIMULTÁNEO) DE REUNIONES Y CONFERENCIAS POR TELEVISIÓN EN VIVO Y ACTIVIDADES DE SUBASTADORES INDEPENDIENTES; ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE FIDELIDAD

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1829901

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 07/01/2026 1.20 PM

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Julissa Bran Agudelo

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.038.338.991 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Antioquia	Peque

Dirección	Teléfonos
Calle 10 # 9-16	3128171339

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Martha Isleny Agudelo Cano	32.277.038	Madre
Jairo Bran Londoño	71.022.842	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	31.820.386
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 31.820.386

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	.008078853864	Medellin	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Peque, 08 de enero del 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Certificación Bancaria

Sábado, 18 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JULISSA BRAN AGUDELO identificado(a) con CC 1038338991, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	00807853864	2020-02-14	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PEQUE

PEQUE 08 DE ENERO DEL 2026
VALIDO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 050 CERTIFICA:

QUE LA SEÑORA JULISSA BRAN AGUDELO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.038.338.991 EXPEDIDA EN FRONTINO ANTIOQUIA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA
TESORERIA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00015

Fecha de Expedición: 08/01/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00021	07/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

83AE678BC14830A9616F00E4DF1D1FEA

Nit ò Cedula:	1.038.338.991
Beneficiario:	JULISSA BRAN AGUDELO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**35.846.651,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	35.846.651,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	35.846.651,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35.846.651,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	35.846.651,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	35.846.651,00

Valor en letras:

TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para realizar el reporte de la información en la plataforma “Gestión Transparente” y SECOP II de la ejecución de los contratos y convenios de la Alcaldía del Municipio de Peque. CONTRATO Nº: 2026-PS-002

Jefe de Presupuesto

FECHA:	8 DE ENERO 2026.
CONTRATO No.	2026 – PS – 002
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	JULISSA BRAN AGUDELO.
IDENTIFICACION:	1.038.338.991 DE FRONTINO-ANTIOQUIA.
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA “GESTIÓN TRANSPARENTE” Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.
PLAZO:	DESDE EL ACTA DE INCIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2026
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L. ($ 35.846.651).

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte la señora **JULISSA BRAN AGUDELO,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.038.338.991** DE FRONTINO-ANTIOQUIA quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

considerando

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio a realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA “GESTIÓN TRANSPARENTE” Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Con el objeto a contratar se le permitirá a la administración municipal de Peque, realizar un reporte y rendición de la ejecución de los contratos en la plataforma **“Gestión Transparente”** de la Contraloría General de Antioquia y

SECOP en los términos y condiciones que establecen los entes que fiscalizan la contratación pública.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1). Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad. **2).** El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3)**. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) interventor(a). **4).** Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5)**. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6).** Realizar todos los pagos se seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **7)**. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **8)**. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **9)**. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros. **10)**. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **11)**. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **12)**. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas. **13)**. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al interventor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **14).** Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad. Realizar los aportes al sistema general de seguridad social y, además, acreditar el

cumplimiento de tal obligación con los informes de actividades para proceder con el pago de honorarios. **15).** Será responsabilidad de los supervisores verificar el cumplimiento de esta obligación para la suscripción de los informes de supervisión y la correspondiente emisión de las órdenes de pago respectivas. **16**. Actividades a cumplir por los contratistas al finalizar su contrato: Presentar un informe final, directamente relacionado con el objeto contractual y las actividades ejecutadas, que incluyan Documentos anexos pertinentes y Evidencias o registros fotográficos de las actividades realizadas.**17**. Devolver la dotación suministrada por la administración para el cumplimiento de sus funciones.**18.** Entregar todos los programas, proyectos y productos desarrollados durante la ejecución del contrato, garantizando la protección del trabajo intelectual. Todo material, documento o actividad creada deberá ser entregado al supervisor correspondiente al finalizar el contrato

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Reportar tanto en la Plataforma “Gestión Transparente” como en el SECOP II todos los actos posteriores al contrato como adiciones, prorrogas, suspensiones, modificaciones y liquidaciones del contrato dentro del término legal o establecido para ello.
2. Escanear y reportar oportunamente los pagos de la contratación que realice la alcaldía de Peque, tanto en la Plataforma “Gestión Transparente” como el SECOP II.
3. Apoyar en la asistencia con el reporte de información en caso de requerimientos de las diferentes secretarias.
4. Archivar en cada carpeta con requisitos de ley, la documentación que se genere en los diferentes eventos de la ejecución del contrato.
5. Apoyar las actividades administrativas de la secretaria general y de Gobierno.
6. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual
7. Ejecutar y apoyar las actividades que faciliten el avance de la administración municipal, brindando el apoyo técnico y logístico requerido por la entidad contratante.

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor total del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L**. ($**35.846.651**). los cuáles serán pagados por el municipio de Peque, Antioquia, en DOCE (12) pagos mensuales iguales o proporcionales al tiempo de ejecución, según sea el caso, y al cumplimiento de las actividades descritas. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes. **Parágrafo 1:** Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. **Parágrafo2.** Para la

realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, previa aprobación de los amparos y requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley. No obstante, estas podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, o por las causales establecidas en la Ley.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones:

El Municipio se obliga a:
1) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual
2) Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida
3) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista
4) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato.

El Contratista: Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance:

1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
4) Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

NOVENA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

DÉCIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

DUODÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.1.2.02.02.008** denominado **"Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción"**, según Certificado de disponibilidad No. 00021 del 7 de enero de 2026 y Registro Presupuestal No. 00015 de fecha 8 de enero del 2026, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA NO estará obligado a constituir amparo alguno en los términos de ley 80/93 – Ley 1150/2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082/2015 bajo el entendido "***No obligatoriedad de garantías***. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", todo ello habida consideración de la forma como se surtirá el pago, el cual será previa presentación de la cuenta de cobro y recibo a satisfacción de las actividades por parte de la interventoría designada para el efecto. Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación el Municipio de Peque realizará un estricto control, velando porque EL CONTRATISTA cumpla

con los elementos pactados en las cláusulas de la contratación, conforme quedo expresamente establecido en los estudios previos.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de la **Secretaría General y de Gobierno**, o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS. Se deben adjuntar el BPIN, el CDP, los estudios previos, los documentos del contrato RP, la minuta del contrato y el acto de designación del supervisor. Posteriormente, se debe incluir la Hoja de Vida actualizada en formato CNS, los certificados de estudios legibles, la experiencia certificada legible, la fotocopia de la cédula al 150%, la certificación de situación militar (para hombres menores de 50 años, conforme al artículo 20 de la Ley 1780 de 2016), el RUT actualizado, los certificados de la Contraloría y Procuraduría, el certificado de antecedentes judiciales, la consulta de medidas correctivas CNPC, el examen pre ocupacional (con una vigencia no mayor a tres años según el Decreto 723 de 2013), el certificado expedido por la REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), el certificado de afiliación a la seguridad social (artículo 26 de la Ley 1393 de 2010), la declaración de bienes y rentas, el certificado de cuenta bancaria, el paz y salvo del municipio y, en caso de aplicar, el certificado de víctimas del conflicto armado.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

Peque, enero 8 de 2026.

Señor:
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato Prestación de servicios No. 2026 – PS – 002

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2025 – PS – 123 de fecha: enero 8 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA "GESTIÓN TRANSPARENTE" Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE**.", celebrado con la señora **JULISSA BRAN AGUDELO,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.038.338.991** DE FRONTINO-ANTIOQUIA, quien a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8797457
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 horas de tiempo transcurrido *(8/01/2026 5:22:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8797457
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA GESTIÓN TRANSPARENTE Y SECOP II DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	353 Días
Fecha de inicio de contrato	15 horas de tiempo transcurrido *(8/01/2026 6:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JULISSA BRAN AGUDELO

COLOMBIA, Peque
Número de documento 1038338991

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JULISSA BRAN AGUDELO	BANCOLOMBIA	Ahorros	00807853864

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JULISSA BRAN AGUDELO* ***Fecha de aprobación:*** *8/01/2026 5:44:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ*	***Fecha de aprobación:***	*8/01/2026 6:06:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8797457_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8797457_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	2026-PS-002
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	35.846.651 COP

IC-Banking

Cuenta Origen	Información de Pago
Cuenta corriente	Cantidad de registros:
{Alias}	6
****0315	Fecha de pago:
MUNICIPIO DE PEQUE	30/01/2026
Monto a debitar: $12772827,00	

Aditional information

Concepto:	-
Número de aprobación:	510859538
Fecha de creación:	30/01/2026
Dirección IP:	190.60.59.140
Costo de la transacción:	$0,00
Tipo transacción:	Débito/Crédito
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	-

Tipo cuenta	Banco	Número cuenta	Nombre	Referencia	Monto	Número de factura
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0307	DIDIER ERNEY HERNAN	PagoENERO	$1727228,00	0000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCOLOMBIA	****3864	JULISSA BRAN AGUDELO	PagoENERO	$2118891,00	0000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCOLOMBIA	****4841	JEAN PAUL BARRERA SO	PagoENERO	$1862013,00	0000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****1236	ERIKA CARMONA HIGU	PagoENERO	$2580972,00	0000000000000000000
Cuenta de ahorros	NEQUI	****2766	MARISOL GRACIANO O	PagoENERO	$2479724,00	0000000000000000000
Cuenta de ahorros	NEQUI	****8279	LAURA SOFIA CASTAÑO	PagoENERO	$2003999,00	0000000000000000000